

RESPUESTAS ESCFRITA

En numerosos espacios de la ciudad venimos observando la colocación masiva de carteles publicitarios. Entendiendo que tanto la ordenanza municipal de publicidad como la de limpieza pública y gestión de residuos municipales regulan esta actividad y prohíben esta conducta en determinados lugares.

El Grupo de concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas sanciones se han tramitado por este hecho durante el año 2022? ¿Cuál es el motivo por el que no se está realizando la retirada de estos elementos publicitarios prohibidos?

Las sanciones son tramitadas por el Órgano Instructor que, en este caso, es la Agencia Tributaria. Los Inspectores de Lipasam efectúan propuestas de denuncias.

Así pues, podemos indicar que, desde el Departamento de Inspección, se han efectuado a lo largo del año 2022 un total de 99 propuestas de denuncia.

En cuanto a la retirada de elementos publicitarios, hay que tener en cuenta que la limpieza de elementos destinados al servicio del ciudadano situados en la vía pública que no sean de titularidad municipal, corresponderá a los titulares administrativos de los respectivos servicios (artículo 09 Ordenanza Municipal de Limpieza, O.M.L.) y en el caso de exteriores de inmuebles (artículo 25 O.M.L.) los propietarios están obligados a conservar el ornato de estos elementos.

A tener en cuenta, que el Ayuntamiento podrá actuar de manera subsidiaria en la limpieza (artículo 04 O.M.L.)

Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A. Municipal
Virgen de la Oliva s/n. - 41011 SEVILLA - Tlf. 95 547 80 00 - Fax 95 547 80 91 - info@lipasam.es



ÁREA: LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN LIPASAM

En respuesta a la pregunta formulada por el grupo municipal del PP relativa a la colocación de carteles publicitarios, adjunto informe del Gerente de Lipasam.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN

Fdo: Marisa Gómez Castaño

ódigo Seguro De Verificación	eF2wq6pR4d4QYPfKkuajGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	15/09/2022 09:35:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eF2wq6pR4d4QYPfKkuajGw==		

